



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2018

Hora de celebración: 14:45 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**. Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

- DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Molina.
- Don Steven Conway
- Don Gunter Andre De Haan..

No asiste:

- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.
- Don Francisco Martínez García.

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de Noviembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados: Dña. Francisca Morcillo Serrano (AIPAL) , Dña. María Moya Martínez (PSOE). Tampoco asiste Don Francisco Martínez García (PSOE). La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente.

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:21
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==		





ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

- la sesión ordinaria de 8 de Octubre de 2018

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior por 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2 DE DICIEMBRE DE 2018.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante el Real Decreto de la Presidencia 8/2018, de 8 de octubre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía, se ha aprobado la convocatoria de elecciones autonómicas que se celebrarán el día 2 de diciembre de 2018, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente y los Vocales de cada Mesa de entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, **si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo,**

2

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
Observaciones		Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Url De Verificación	Página		2/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==			



los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

COD MUN	MUNICIPIO	DISTRITO	SECCIÓN	MESA
004	Albanchez	01	U	AZ

Biblioteca Pública Municipal. "Alejo García Moreno"

En virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, entre otros el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, se somete a la consideración del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la mesa electoral única de la circunscripción de Albanchez, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, para las elecciones autonómicas de 2 de Diciembre de 2018.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

SECCIÓN 001, MESA U

TITULARES

— Presidente: Dña. Rosa María González Granero, N.I.F. 27.513.748-K, Elector n.º 0157.

— Vocal 1.º: D. Manuel Jesús García Cortés, N.I.F. 75.248.835- B,

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
Observaciones	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Página	3/9	



Elector n.º 0115.

— Vocal 2.º: D. David Amorós Cortes, N.I.F. 45.581.168-K , Elector n.º0021.

SUPLENTE

— De Presidente: Dña. Encarnación Linares Botella, N.I.F. 75.225.057-S, Elector n.º 0186.

— De Presidente: D. Juan Pedro García Molina, N.I.F. 27.250.123-E Elector n.º0134.

— De Vocal 1.º: Dña. Rosa María Belver Molina, N.I.F. 75.225.048-Y, Elector n.º 0033.

— De Vocal 1.º: D. Salvador García Serrano, N.I.F. 75.225.052-X, Elector n.º 0144.

— De Vocal 2.º: Dña. Mónica Martínez, N.I.F.77.437.153-V,Elector n.º0218.

— De Vocal 2.º: D. Manuel Crisol Codina, N.I.F.27.537.953-F Elector n.º0092.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

QUINTO. Exponer al público, dentro de los diez días anteriores a las votaciones, la relación definitiva de la Sección, Mesa y Locales Electorales, que deberán quedar convenientemente señalizados

Sometido a votación, se aprueba el acuerdo transcrito por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, de los siete que componen legalmente la Corporación municipal.

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==			



3.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “ANA M^a MARTOS FERRES” DE ALBANCHEZ, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Se da cuenta de la **PROPUESTA DE ALCALDÍA** que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2018/400441/006-302/00001	<i>[Estudio de viabilidad]</i>	100/2018	18-07-2018

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	05/11/2018	
Propuesta de contratación del Servicio	05/11/2018	
Providencia	05/11/2018	
Informe de Secretaria	05/11/2018	
Informe de Intervención	05/11/2018	

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
Observaciones		Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Url De Verificación	Página		5/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==			



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicio	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Concesión del servicio de Residencia de Mayores de Albánchez	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85311000-2	
Valor estimado del contrato: 1.038.182€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:1.324,26€	IVA%:4
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.377,23€	
Duración de la ejecución: 25	Duración máxima:25

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la no división en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
Observaciones		Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Url De Verificación	Página		6/9	
Url De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==		



SEGUNDO. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Se considera que existe la necesidad a satisfacer: Atención integral continuada, cuidados sociales y sanitarios, alojamiento y convivencia a las personas mayores usuarias del servicio de la Residencia de Mayores, quedando acreditado que la contratación de la gestión del servicio de la Residencia de Mayores mediante un contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar y aprobar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Completado el expediente de contratación se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Ana Isabel Padilla Sáez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Amador López Pardo, Vocal.
- Alicia Muñoz Fernández, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
Observaciones		Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Url De Verificación	Página		7/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==			



Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (1 del grupo PSOE-A y 3 del grupo AIPAL) por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PARTE DE UNA VÍA PÚBLICA DE ALBANCHEZ

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que con fecha 05 de noviembre de 2015, *el propio Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento*, por el cual se procederá a cambiar el nombre , por estar mal denominado en Padrón, a parte del Barrio de San Roque y crear dos nuevas calles con los nombres de Los Llanos y Los Ángeles.

Visto que con fecha 05 de noviembre, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
Observaciones		Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Url De Verificación	Página		8/9	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==			



PRIMERO. Cambiar el nombre de lo que aparece en Padrón como Barrio de San Roque y crear dos nuevos nombres de barrios que son, Los Llanos y Los Ángeles por ser el nombre que concuerda con la realidad de los dos asentamientos existentes que así se denominan y que nada tienen que ver con Barrio de San Roque. Quedando finalmente el nombre de Barrio de San Roque suscrito para Barrio de San Roque y además, dos nuevos barrios que son Los Llanos y Los Ángeles.

SEGUNDO. Notificar dichos cambios a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (1 del grupo PSOE-A y 3 del grupo AIPAL) por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las quince horas y tres minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación:	A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:44	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	08/11/2018 10:20:21	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/A7j+UCZovSdJ+wFuDfh1Lw==			